



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.733

DALCAHUE, 11 de julio del 2025.

VISTO: El correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025 del Sr. Administrador Municipal. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2792 y el Certificado N° 02 de fecha 07.01.2025 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: en calidad de a Contrata a contar del 01 de Julio de 2025, y hasta el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, “o mientras sean necesarios sus servicios” a don (ña) **ARTEMIO ROMAN VALENCIA CONTRERAS**, Run N° [REDACTED] en calidad de Contrata Asimilado al Grado 12° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Función de **Encargado de Seguridad Pública y Emergencia**.

IMPÚTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL